

# EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz sábado 4 de julio de 1812.



**ORDEN DE LA PLAZA.**—Gefe de dia: El teniente coronel D. Lorenzo Fernandez Somera, comandante del 2.º batallon de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda y Teatro: Voluntarios.

**VARIEDADES.**

*Para que se juzgue del encarnizamiento feroz de los revoltosos de Nueva-España, y de la clase de hombres que dirigen aquella cruel é insensata rebellion, insertamos la siguiente proclama del principal caudillo de ella:*

” *Gachupines malignos*: No se puede negar que el brazo de Dios ha descargado sobre vosotros hasta la cuarta generacion. ¿Por qué no os retirais à algun dominio de los que en la Europa tiene vuestro aliado *Pepe Botellas*? Por que Dios quiere que las pagueis todas: y por eso no os dexa ver el camino de vuestra retirada. Dentro de breve tiempo morireis los que habeis quedado; pues ya sois pocos, y ni à pellizco nos cabeis, aunque nos traigais algunos americanos engañados: tambien la pagarán con vosotros, si con tiempo no se apartan.

Si dentro de dos ó tres meses no viereis dentro de las garitas de México las cabezas de Venégas y Yermo, bien podeis decir que estoi muerto ó enfermo; pero aunque yo muera quedan otros que con el mismo empeño seguirán pasando por las armas hasta no dexar ninguno. A las obras me remito. Dios guarde á VV. muchos años. Cuartel general de Tenancingo: enero 25 de 1812—*Josè Maria Morelos*— Sres. gachupines.”

**IMPRESOS.**

*Diario mercantil del 3*—Convendria para tranquilidad de los vecinos de esta plaza, se desocuparan, y franqueasen algunas bôvedas de la muralla, y que se hicieran blindages ó bien baracas en el Campo-Santo, alistándose en parages oportunos bombas de incendio.

*Conciso del 3*.—Entre los prisioneros fugados de Manzanares (R. 383) habia 21 oficiales de las tropas del general Ballesteros. — Una *partida española* se ha acercado à Chiclana, aprehendiendo 7 franceses con otras tantas caballerias—Es materia digna de observacion que dos comunidades de monjas en la Coruña, y otras dos de Lugo, se han negado á coser camisas y pantalones de lienzo para el ejército—El cargo de la tesoreria mayor de 14 à 20 del pasa-

do ha sido 1577533 reales: la *data* 1555488 rs. quedando de *existencia* 22045 reales en *dinero*.

**NOTICIAS.**

*Paris 20 de mayo* — En todas partes se quejan de la mania melodramática y pantomimica que parece haber invadido los cerebros. Sobre todo, en el mediodia hace tremendos estragos. Los teatros de Tolosa, Leon, Burdeos y Marsella, que eran àntes el semillero del teatro frances, en el dia estan llenos de broza. Las obras maestras se han desterrado para hacer lugar à dramas informes y bárbaros: hasta hai ciudades en que dicen que la òpera còmica es gènere mui sublime, y no se dan en su teatro mas que bailes grotescos y pantomimas. (*¡ Así progresan las artes en Francia baxo el yugo de su feroz tirano!*) En Berlin se ha dado al público un nuevo espectáculo, que ha tiempo se conoce en Rusia: cuadros representados *al vivo* por una ò mas personas que se colocan dentro de un marco, y detras un lienzo pintado que es el fondo. Han representado así la *Noche del Corregio*, el *Belisario* de David, la *Santa Margarita* de Rafael, y otras pinturas célebres.

El *Diario de librerias* contiene un artículo mui curioso, de que no se hace el aprecio debido: el número de exemplares que se tiran de cada obra, como medio de juzgar por su acogida el gusto del público. Del Almanach de Lieja se han tirado 150, del diario de Palacio 60, y del Informe de Mr. Suard sobre el concurso para el elogio de Montaigne 400!!.. (*Ambigu.*)

*Idem 29*—Segun cartas de Dresde del 23 el rei de Prusia llegó allí aquel mismo dia. (*Advertiser.*)

*Lòndres 5 de junio* — Se acaba de recibir carta de Nueva-York, fecha del 6 último,

en que se lee: „ Si llega à declararse la guerra contra la Gran-Bretaña, no se diferirá un instante la salida de la escuadrilla de fragatas y corbetas, para establecer cruceros è interceptar los buques que vengan ó vayan à las Indias occidentales: en los Tròpicos hormiguaràn las corsarios americanos.” (Courier.)

#### TRIBUNALES.

*Real Consulado*— El juéves 9, à las 12 del mediodia, deben rematarse 120 pipas de vino tinto catalan, y 3 de agte, prueba de Holanda.

#### GOBIERNO.

La Regencia deseando asegurar el sosiego de esta poblacion, con motivo de las granadas que tan inútilmente arroja el enemigo, ha tomado varias providencias, cuya utilidad se advertirá por los efectos de su execucion cometida al Excmo. Señor gobernador, quien espera contribuyan todos los vecinos à su cumplimiento, especialmente los alojados con desahogo, prestándose à recibir en sus casas à los que no tengan donde refugiarse.

#### COMERCIO.

Ha cerrado registro para *Vera-cruz* la bombardas *Nueva-Atrevida*.

#### PARTES TELEGRAFICAS DE LA LINEA.

Dia 3. — Desde las 12 de ayer à las de hoy. Los mismos trabajos—La bateria enemiga de S. Pablo ha hecho fuego à un bote que conducia leña, contestándole las cañoneras inmediatas à la bateria de S. Pedro; y el cañonero español que cruza fuera del puerto tambien lo ha hecho à 12 acémilas que pasaban por la costa entre Rota y la Puntilla—Han pasado de Puerto-real à Chiclana 3 carros: de Chiclana à Puerto-real un coche, con 2 oficiales y 7 ordenanzas de caballeria de escolta, y 3 carros con leña. De Puerto-real al Puerto un carro con soldados, (al parecer enfermos) escoltado por 14 dragones y 20 acémilas: de Sanlúcar al Puerto 7 carretas con sacos, y al contrario 7 carros de municiones.

#### CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 3. Desde las 12 de ayer à las de hoy han entrado los buques siguientes: de la Coruña b. esp. el Buen-Amigo, con hierro y correspondencia: de id. 2 id. con hierro, y uno en lastre: de Santa-Cruz de Tenerife gol. id. el marques de Someruelos, con correspondencia: de Ayamonte y la Higuera 4 bcos. cost. nac. con atun, paja y fruta: de Cork gol. port. Minerva, con trigo; de Setubal 3 mist. port. con cebollas y fruta.

#### CÓRTESES.

Dia 3 — Parte de Sanidad: el dia 30 de junio fueron enterrados 10 cadáveres, y 19 el dia primero del corriente.

Mandáronse archivar los testimonios remitidos por los respectivos secretarios del despacho, de haber jurado la Constitucion la junta suprema de Censura, los individuos de la sala provisional de Justicia, del consejo suprimido de Hacienda, del tribunal de Contaduria mayor, de las contadurias generales de Valores y Distribucion, de la junta de Hacienda, de la Tesoreria mayor, de la junta del Crédito público, colecturia general de Espolios, de la Casa de moneda establecida en esta ciudad, y junta de Montes-pios, interinamente reunidos, del ministerio y oficinas, y del Consulado de esta plaza.

A solicitud de los Señores diputados de Asturias, se exímieron de derechos 1600 cueros al pelo, que se habian de remitir à uno de los puertos libres de aquel principado: con este motivo, hizo el Señor presidente, y se aprobò, la proposicion de que al comunicar esta resolucion à la Regencia se le preguntase cuales eran los derechos que pagaban los cueros al pelo, al pasar de un puerto à otro de la península, para que las Còrtes pudiesen dar una regla general sobre este punto.

Quedaron enteradas las Còrtes de haber nombrado la Regencia para secretarios del consejo de Estado à Don Juan Madrid Dávila, y à Don José Luyando. (R. 384.)

Quedaron tambien enteradas, por oficio del marques de Monsalud, remitido por el secretario de Gracia y Justicia, que se mandò insertar en el diario de Còrtes, de haber jurado el Quinto exercito la Constitucion, con la mayor solemnidad, júbilo y entusiasmo.

A la comision que extendió el reglamento de libertad de imprenta, se mandaron pasar las listas, que las juntas suprema y provincial de Censura dirigieron, de los papeles calificados de haber quebrantado aquel reglamento. (Véase la sesion del dia 23 del pasado)

En orden à la queja que dió la junta provincial de Censura contra la suprema, con motivo de la calificacion del papel intitulado España vindicada &c. (véase la sesion del dia 8 del pasado) se aprobò el dictámen de la misma comision, reducido à que la junta suprema no estaba autorizada para anular las calificaciones de la provincial; que su censura en revista del indicado papel no adolecia de vicio de nulidad, y que no se le debia admitir la dimision que hacia de su cargo.

A la comision donde existian los antecedentes se mandò pasar una consulta que habia hecho la extinguida cámara de Castilla, en orden à conceder al arzobispo electo de México la gracia de entrar en el goce de sus rentas desde la época de su eleccion.

A peticion del Sr. Mexia, se acordò que se hiciese mèrito en el diario de Còrtes de un exposicion que desde Alicante remitiò Don José Canga Ar-

*güelles, incluyendo una proclama que habia dirigido á los pueblos del reino de Valencia. (R. 374)*

*Don Ramon Maria Calatrava presentó un proyecto de reforma del sistema administrativo de las Ordenes militares, y se suspendió tomar determinacion, hasta que se diese cuenta de otros expedientes que habia pendientes sobre el mismo asunto.*

*A la comision de Hacienda se mandó pasar un oficio del secretario del despacho del mismo ramo, proponiendo ciertas providencias relativas á la contribucion impuesta sobre la plata de iglesias y particulares.*

*Continuó la discusion sobre el proyecto de lei para arreglo de tribunales; y, despues de algunas reflexiones, se aprobó para sustituirse á la segunda parte del artículo 30 la siguiente proposicion, presentada por la comision que extendió el proyecto.*

*Cuando tenga lugar la súplica de sentencia de vista confirmatoria de la de primera instancia, concurrirán para la revista y determinacion todos los ministros restantes de la audiencia, incluso el regente, y uno de los fiscales ó ámbos, si ninguno fuere parte en el negocio; y siempre deberá haber mayor número de jueces que los que fallaron en segunda instancia.*

*Se aprobó tambien despues de alguna discusion, la siguiente adiccion que hizo el Señor Mexia: Cuya mayoría, respecto de la segunda instancia, será á lo ménos de dos ministros.*

*La discusion quedó pendiente, y se levantó la sesion.*

#### Artículo comunicado.

*Relacion del suceso accaduto en Santiago entre la junta de la provincia y el cabildo de aquella iglesia metropolitana, segun ya indicamos en el Redactor núm. 382.*

En la Junta provincial de Galicia, compuesta de los Señores Tenreiro, Lopez Ballesteros, Rivadeneira, Arias, Teixeira, Fernandez de Castro, Vazquez, y Lopez Rivera, se presentó el 5 de junio por la mañana el Excmo. Sr. general Castaños, su presidente; y la participó no habia recibido contestacion alguna del venerable cabildo al oficio que se le habia pasado el 4 á las 10 de la noche, y que un oficial de la secretaria entregó en propia mano al dean á las 10 $\frac{1}{4}$ ; añadiendo le habian asegurado particularmente que no podria contestar el cabildo hasta despues de la funcion, mediante no se reunia sino á la hora del coro, y que despues de entrado en él no saldrian para hacer cabildo. En consecuencia, la Junta acordó salir formada á la hora regular, aunque no llegase contestacion ni aviso; y lo verificó así, acompañándola la comision Provincial y la escolta de honor que dispuso el capitan general. Llegada á la catedral, y dirigiéndose ácia la capilla mayor, lugar que creyó le correspondia por ser el en que el cabildo coloca el ayuntamiento en las funciones de exéquias reales, y en que tenia colocado el sitial para el Sr. capitan general, y que comunmente se cree el mas digno; que la Junta no desmerecia ocupar, siendo la primera corporacion popular, no convidada sino llamada por un decreto de las Cortes á aquella funcion nacional. Inmediatamente algunos canónigos protestaron á la Junta que en aquel lugar nadie debia entrar ni colocarse, á excepcion del Sr. capitan general; y aunque este les contestó que no podia separarse de la Junta de que era presidente, ni la Junta desunirse de él, insistieron en protestas, que llegaron al exce-

so de introducir un escribano en la misma capilla mayor, que dixo al Sr. capitan general iba á dar testimonio de lo que allí pasaba y se conferenciaba, y que para eso le era necesario instruirse de ello; al que S. E. tuvo la bondad de contestar que lo que se trataba era de dar el honor correspondiente á la junta Superior del reino de Galicia, á la cual le era debido aquel lugar y el asiento en él: se retiró entónces el escribano, y á este tiempo y en el mismo sitio se entregó á S. E. el oficio en contestacion del cabildo, que señalaba para la funcion la hora de las nueve, que estaba dando el reloj en aquel momento, los asientos que estaban fuera de las rejas, y las puertas que se abrian diariamente. En seguida, extrañando el Sr. capitan general faltasen los asientos para los vocales de la Junta, propuso á uno de los canónigos presentes los hiciese entrar, quien le contestó que lo dispusiese S. E. mismo; y habiendolo verificado así, volvió á introducirse el escribano á dar testimonio de este hecho. Colocada la Junta, aunque sufrió en público durante la solemnidad de la misa el estudiado desaire, notado generalmente, de que se hubiese dado la paz é incienso al Sr. capitan general solamente, creyó sin embargo que en lo restante y en el dia siguiente no tendria mas motivos de disgusto, ni se le darian al pueblo mas motivos de escandalo.

A la hora en que debia salir el 5 la Junta, y esperaba en la sala de Sesiones á su presidente, se halló con un aviso en que este le decia que enviase dos diputados para reunirse en conferencia con otros dos que acababa de enviar el cabildo á su alojamiento, á fin de evitar por este medio las detenciones indecentes, y poco religiosas, que habian ocurrido el dia anterior. En efecto, pasó otro vocal con el secretario, y á presencia del Sr. capitan general dixeron los dos diputados del cabildo que con arreglo á bulas pontificias y decretos reales, que decian llevar, á nadie se podia permitir entrada ni asiento en la capilla mayor, como capilla de Santiago, en que se hallaban sus reliquias, con excomunion al que lo intentare y consintiere. Los diputados de esta junta contestaron que como sabian que las bulas, tales cuales ellas fuesen, habian admitido la excepcion de dar entrada en la misma capilla, y en tiempos anteriores, no solamente á algunos generales sino á oficiales y particulares, y á todos los generales franceses y oficiales enemigos, convidados por el mismo cabildo, no podria persuadirse que la prohibicion y excomunion se extendiese solo á la corporacion que representaba el reino; y que la Junta deseaba se evitase por una y otra parte toda competencia y duda, que no podia producir mas que la desunion y el descrédito que deseaba precaver, con cuyo fin estaba resuelta á consultar á las Cortes para lo sucesivo, sin perjuicio de los derechos del cabildo; añadiendo que extrañaba se reservase esta conferencia para la hora misma que debia empezar la funcion. En este concepto se reunieron á la Junta acompañando al Sr. capitan general, y salió formada para la catedral; bien distante de recelar que sin embargo de todo se hallase al entrar en ella con canónigos, que públicamente le hicieron nuevas protestas, y que estuviesen cerradas las rejas de la entrada á la capilla mayor; asegurando los mismos canónigos que no se abririan á ménos que el mismo Sr. general lo mandase con la fuerza. Lo mandó en efecto, aunque sin fuerza; é introducida la Junta en la dicha capilla, se halló sin asientos, expresando los mismos canónigos que no se introducirian no mandando el Sr. general soldados que lo verificasen. El Sr. general, con

laudable moderacion, dixo á los canónigos que si se lo permitian, dispondria que no soldados sino paisanos introduxesen los asientos; y aunque contes-taron los mismos canónigos que no podian permiti-rlo, y que S. E. podria mandarlo, se verificò asi en efecto; continuándose en seguida la funcion, y concluyéndose sin mas novedad que haber observado la Junta se hallaba colgada en la reja de la capilla mayor una tabla en que estaba puesto un papel, que despues supo publicaba las bulas con excomuniones contra los que entrasen en aquella capilla, y que este papel habia sido reparado por el pueblo que se agol-paba ácia él, movido de la curiosidad, con mui no-table escándalo. (\*)

(\*) *El M. R. arzobispo de Santiago, Don Rafael Mizquiz y Aldunate, confesor de la reina Doña Maria Luisa de Borbon, ha sido el único Señor de España que representó á las Cortes contra el benéfico decreto de la abolicion de señorios, oponiendo escrúpulos de conciencia á su cumplimiento (R. n. 214). Luego, este Señor fixó edictos en que se titulaba de Santiago; edictos que osó arrancar la Junta de Leon, dando cuenta á las Cortes, que se contentaron con mandar se le manifestase su desagrado (R. 266). Al fin el cabildo de su santa iglesia, aquejado tambien de escrúpulos, ha dado este escándalo á los españoles todos. Nosotros con puro celo hemos denunciado muchas veces á la representacion nacional, al gobierno y al público (R. 339 y 388) que existe un manifesto partido, especialmente en Galicia, enemigo de la Constitucion y del nuevo orden de cosas, contra lo que usa todo género de armas, empleando la religion como tea de discordia. Así lo hemos dicho muchas veces, y que sin una energia, cual demanda nuestra situacion, no llegaremos á gustar el fruto de este sagrado árbol de libertad, que con tantas lágrimas y sangre hemos regado.*

#### Artículo comunicado.

Señor Redactor: Los atrasos de la Marina son mucho mayores que los del ejército; y esta ha sido siempre su suerte. Pero los atrasos del ejército y marina son mui de notar, cuando otras clases, mas descansadas pero no mas útiles, están satisfechas de sus sueldos. Aguna vez notando que ciertos empleados de la Hacienda pública con dotaciones mui cortas vi-vian á lo Señor, y aun juntaban gruesos capita-les, expuse mi extrañeza á uno de ellos. „Es, dixo, que ademas del corto sueldo, tenemos buenas obviaciones.” Ahora bien, Señor Redactor; siendo los militares hijos beneméritos de la pa-

tria, dignos de la paternal solicitud del go-bierno, y estando tan proclamada la igualdad de todos los ciudadanos; no seria posible ha-llar un medio para que todos viviesen, sin que tuviesen *superfluo* algunos careciendo otros de lo necesario? Yo en mis vigili-as (el hambre es enemiga del sueño) creo haberlo encontrado. Las *obviaciones buenas* queden á los empleados de Ha-cienda, y aplíquense sus *cortos sueldos* á los mi-litares. ¿No es este una partido razonable?—C.

#### ESTADO-MAYOR.

#### SEGUNDA DIVISION—CUARTO EJÉRCITO.

*Donativos recolectados por los Señores comisarios del barrio nuevo de Santa Cruz para vestir dicha division. (R. n. 376.)*

Don José Herrera, 20 reales de vellon: Don Fernando del Toro, 10: Don Juan Gonzalez, 60: Doña Josefa Mendez, 10: Don Manuel Mateo Galindo, 60: Don Casimiro Diagues, 40: Doña Maria del Carmen, 4: Don Manuel de Cabo, 20: Don Francisco Garcia Quintana, 20: Don Antonio Shez, 60: Don Juan Rodriguez Shez, 20: Doña Catalina Uribe Salazar, 40: Don Leonardo Car-mona, 40: Don Antonio Carrero, 10: Don José Ruiz, 20: Señora Viuda de Santa Maria, 10.— Total 444 reales de vellon.

*Desmaisieres.*

#### CALLE ANCHA.

En la imprenta de *La lealtad y el patriotismo*, establecida en un pueblo ocupado por los franceses, (v. g. Madrid) se ha reimpresso la *Constitucion de las Españas*, y distribuidose 20 exemplares gratis á los buenos españoles; lo que ha dado margen á la mas severa pesqui-sa de los tribunales inquisitoriales de *Seguridad pública*.—El P. M. Manuel Gil ha ido en comision al condado de Niebla, para el ar-re-glo del ramo de Hacienda.

#### TEATRO.

*La viuda generosa*, (comedia en 3 actos.)—*La danza asiática—El heredero loco*, (sainete.)—A las 8.

*Imprenta del Estado-mayor-general.*

